



## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 33.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento a través del titular de Jueces Cívicos y Médicos Dictaminadores, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar la actuación de los Jueces Cívicos y Médicos Dictaminadores.
- II. Determinar los criterios con los que se evalúan la calificación de las faltas administrativas.
- III. Fijar los lineamientos administrativos para el mejor funcionamiento de los Jueces Cívicos y Médicos Dictaminadores
- IV. Colaborar con la unidad administrativa de Asuntos Jurídicos en la gestión para reparar los daños a los bienes municipales, realizando por su conducto o por el personal adscrito a su dependencia las acciones legales necesarias para este fin.
- V. Ser conducto de enlace entre la Secretaría del Ayuntamiento y la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.